



ALCALDÍA  
DE PASTO

### NOTIFICACION POR AVISO WEB

San Juan de Pasto, 06 de octubre del 2025

Proceso Sancionatorio N° 066-2022.

Señor:

**NICOLAS ALEJANDRO MORA**

BARBERIA LOS PROFETAS

Calle 22 #14-404 Av. colombia

Pasto.

**REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No.29 de 20 de agosto de 2025 por medio de la cual se decide y se impone una sanción dentro del proceso administrativo sancionatorio No.066-2022.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, inciso 2 de la Ley 1437 de 201, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal se procede a realizar la notificación por aviso WEB de la resolución No29 del 20 de agosto de 2025, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción, dentro del proceso de la referencia, suscrita por la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto; por desconocimiento de la información del destinatario, se procederá a la publicación en la página web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) en el espacio de la gaceta municipal por un término de cinco (5) días.

Se le hace saber, que contra ese acto administrativo (X) **SI** ( ) **NO** proceden recursos.

Reposición ( x ) Apelación ( x ) queja ( ), los cuales se recibirán en la Oficina Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, para darle el respectivo trámite.

Para interponerlos cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de esta notificación.

Se advierte que, la notificación por aviso se entenderá surtida al finalizar el término establecido.

Atentamente,

**MARIO ANDRÉS MAIGUAL**

Jefe de Oficina Jurídica SMS

Proyecto: Yolanda Zambrano- Contratista Oficina Jurídica SMS *2443*

Anexo: Copia Acto Administrativo

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)